

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

PROCESO : EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS INTEGRALES,
INTERMEDIACION JUDICIAL Y BIENESTAR SOCIAL - LEXCOOP.

DEMANDADO: SIXTA TULIA HINOJOSA MURILLO.

RADICACIÓN: 2021-00244

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI, procede a correr traslado a la parte demandada de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante.

Santiago de Cali, 11 de Marzo de 2022


ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
Secretaria

LISTA DE TRASLADO No. 011

Cali, 14 MAR 2022, en la fecha siendo las 8:00 AM, se fija en lista de traslado la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, la cual queda a disposición de la parte demandada por el término de tres (3) días.

VENCE: _____


ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA